

VISTO:

- Que mediante Expediente **0005706/2014** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Liliana Kremer en el cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación Exclusiva en la asignatura Educación y Trabajo Social, del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución del HCD 270/09 que designa por concurso al/la docente y en el cargo que se trata.
- Que en fecha 27/11/2014, la Comisión Evaluadora califica de manera "satisfactoria" a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes del/la docente Liliana Kremer (Fojas 614 a 617).
- Lo establecido en la Ordenanza 06/08 por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 614 a 617 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) de la asignatura Educación y Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 07/08/2014 y por el término de cinco (05) años, a la docente Liliana Kremer (Legajo 27084 / DNI 12.746.774)

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Alexandro Eugenio Gonzalez
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

15